

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00025242

ING. MARÍA BELEN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, establece: “Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley.”

QUE, el Artículo 211 del Código Orgánico Administrativo COA, dispone que la persona interesada puede desistir del procedimiento cuando no esté prohibido por la ley. Debe indicarse expresamente si se trata de un desistimiento total o parcial. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento total. En los casos de desistimiento, la persona interesada no puede volver a plantear, igual pretensión, en otro procedimiento con el mismo objeto y causa”;

QUE, el numeral 9 del Art. 10 de la Ley de Mercado de Valores, incorporado como Libro II, en el Código Orgánico Monetario y Financiero, determina como atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, la de organizar y mantener el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra inscrito en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 2015.Q.17.004137 de 23 de abril de 2015;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00024762 de 25 de junio de 2025, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso que el Catastro Público de Mercado de Valores inscriba a la funcionaria María de Fátima Defaz Ontaneda con cédula de ciudadanía No. 1723009757, para actuar como Operadora de Valores en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

QUE, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, solicita el desistimiento de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la funcionaria María de Fátima Defaz Ontaneda con cédula de ciudadanía No. 1723009757, para actuar como Operadora de Valores en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, debido que a la funcionaria dejará de prestar sus servicios en el Ministerio de Economía y Finanzas;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRCVSO.DRMV.AR.2025.165 de 07 de julio de 2025, emite Pronunciamiento Favorable para continuar con el presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022, Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la funcionaria María de Fátima Defaz Ontaneda con cédula de ciudadanía No. 1723009757, para actuar como Operadora de Valores en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores suspenda el proceso de inscripción de la funcionaria María de Fátima Defaz Ontaneda con cédula de ciudadanía No. 1723009757, para actuar como Operadora de Valores en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que se notifique al Ministerio de Economía y Finanzas con la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que el representante legal del Ministerio de Economía y Finanzas publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 07 de julio de 2025.**

ING. MARÍA BELEN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SA/MCM/KCH
Tramite No. 76905-0041-25